

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ACEITUNA***ANUNCIO de 15 de diciembre de 1992, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal.***

El Ayuntamiento de Aceituna (Cáceres), en Sesión Extraordinaria celebrada el día uno de diciembre de 1992, acordó por unanimidad la adopción del Escudo y Bandera Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 del R.O.F.

Lo que se hace público por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinar en la Secretaría Municipal el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el expediente se remitirá a la Consejería de Presidencia y Trabajo para su aprobación definitiva.

Aceituna, a 15 de diciembre de 1992.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO***ANUNCIO de 11 de enero de 1993, sobre avance de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.***

Se expone al público, por plazo de 30 días en el Ayuntamiento de Aldea del Cano y en los Servicios Territoriales de COPUMA, el avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Aldea del Cano, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 1/1992 de 26 de junio, al objeto que durante dicho

plazo puedan presentarse sugerencias y alegaciones que se estimen pertinentes.

En Aldea del Cano, a 11 de enero de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA***ANUNCIO de 19 de enero de 1993, sobre modificación del proyecto de delimitación del suelo urbano.***

Se expone al público, por treinta días, modificación del proyecto de delimitación del suelo urbano para oír reclamaciones y sugerencias.

Transcurrido el plazo sin ellas, el acuerdo inicial se elevará a acuerdo provisional.

Casillas de Coria, a 19 de enero de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELAGA***ANUNCIO de 19 de enero de 1993, sobre modificación del proyecto de delimitación del suelo urbano.***

Se expone al público, por treinta días, modificación del proyecto de delimitación del suelo urbano, para oír reclamaciones y sugerencias.

Transcurrido el plazo sin ellas, el acuerdo inicial, se elevará a acuerdo provisional.

Hélagu, 19 de enero de 1993.—El Alcalde.